



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECTORÍA

CIRCULAR No. 002

CODIGO: REC-200

FECHA: 09 de marzo de 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS LABORALMENTE CON LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ASUNTO: Permiso Semana Santa 2023

Con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, y en el marco del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia, según el cual las Universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, y atendiendo las disposiciones contenidas en el Acuerdo CS 035 de 2005, nuestra Dirección Institucional hace un reconocimiento de la importante labor que desarrollan los empleados públicos, supernumerarios, trabajadores oficiales y docentes de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional, razón por la cual el Rector se permite otorgar tres (03) días hábiles de permiso remunerado por los días **03, 04 y 05 de abril de 2023**, sin que haya lugar a contraprestación o compensación de tiempo, no obstante, éstos días no serán acumulables al período de vacaciones.

En todo caso, los jefes inmediatos de cada dependencia, podrán requerir al personal que consideren justificable para atender situaciones excepcionales o urgentes, de acuerdo a las necesidades del servicio, para lo cual deberán informarle al funcionario, y a la Subdirección de Personal, a más tardar el día viernes 17 de marzo de 2023.

Agradezco el cumplimiento de la presente instrucción.

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector